

**ACTA N° 001 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE FECHA**  
**13 DE ENERO DE 2020**

En la ciudad de Zamora, siendo las 10h00, del 13 de enero de 2020, previa convocatoria suscrita por la Sra. Anabel Rodríguez Erazo, en calidad de Directora del Núcleo Provincial de la Casa de la Cultura, se instaló la sesión extraordinaria, con la asistencia de los siguientes Miembros: Anabel Rodríguez, Magister Raúl Valencia y Magister Alejandro Jumbo, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Análisis y aprobación del POA 2020, en base al presupuesto asignado por el Ministerio de Finanzas para el presente año

**DESARROLLO:**

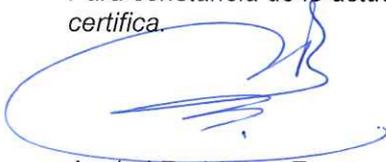
**UNO Análisis y aprobación del POA 2020, en base al presupuesto asignado por el Ministerio de Finanzas para el presente año.-** La Sra. Directora Provincial, luego de dar la bienvenida a los señores miembros del Directorio declaró instalada la sesión, seguidamente manifestó que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 164, literal d) de la ley Orgánica de Cultura, corresponde al Directorio Provincial, conocer y aprobar la planificación y los presupuestos anuales de inversión; en este sentido, puso a consideración el Orden del Día propuesto, mismo que fue aprobado por unanimidad. Seguidamente indicó que en el presupuesto asignado por el Ministerio de Finanzas para el presente año para el Núcleo Provincial, se ha detectado una disminución de \$18.269.49; por lo que, solicitó la presencia de la Dra. Esterfilia Encarnación, Tesorera de la Institución, con la finalidad de que con mayor elemento de juicio, informe sobre las novedades existentes en el mismo. Acto seguido, la Sra. Tesorera, explicó con detenimiento la disminución existente en el Grupo 51 en las partidas: 510510 de Servicios Personales por Contrato y la 510601 de Aporte Patronal; en el Grupo 53 en la partida 530104 de Energía Eléctrica, en la 30209 de Servicios de Aseo-Lavado-Vestimenta, en la 530402 de Edificios Locales y Res (Inst. man. y rep), en la partida 530404 de Mobiliario (Mantenimiento y Repac.), en la 530704 de Mantenimiento y Reparación de Equipo Informático, la 530804 de materiales de Oficina, la 530805 de Materiales de Aseo, la 530811 de Insumo, Bienes Materiales y Suministros Constc. La 531403 de Mobiliario, la 531404 de Maquinaria y equipo, la 531407 de Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos, la 570102 de Tasas Generales-Impuestos Permisos, la 570201 de Seguros y la 570301 de Dietas; y del Programa 79 de Fomento de Desarrollo y Difusión Cultural de la partida 530202 de Fletes y Maniobras, de la 530204 de Edición, Impresión Reproducción, la 530606 de Honorarios por Contratos Civiles de Servicios y la 530807 de Materiales de Impresión, dando un total de \$18.269.49, disminuidos. Seguidamente, la Sra. Directora indicó que con base en el presupuesto de inversión asignado para el presente año que es de \$73.408,00 se ha procedido a elaborar el POA y el Plan Anual de Contratación para el año 2020, y puso a consideración de los señores Miembros del Directorio, quienes luego del análisis pormenorizado en cada uno de los rubros, pese al limitado presupuesto, resolvieron por unanimidad continuar impulsando la actividad cultural en toda la provincia, puesto que se ha evidenciado la respuesta positiva por parte de la comunidad y se está cumpliendo con los objetivos institucionales y se continúe realizando convenios de cooperación interinstitucionales y alianzas estratégicas para cumplir con la planificación propuesta para el presente año y en este mismo sentido los señores miembros del Núcleo Provincial, por unanimidad aprobaron el Plan Operativo Anual y el Plan Anual de Contratación del 2020, mismo que se detalla de la siguiente manera: **Espectáculos Culturales y Sociales**, Partida 530205 con un rubro de \$31.010,00; **Transporte de Personal**, Partida Nro. 530201, por el rubro de \$1900,00; **Fletes y maniobras**, Partida Nro. 530202 por \$300,00; **Servicios Básicos**, por el valor de \$5.707,00; **Honorarios por Contratos Civiles de Servicio**, Partida Nro. 530606 por el valor de \$5.376,00; **Servicios de Aseo, Lavado y Vestimenta de trabajo**, Partida Nro. 530209 por el valor de \$2.282,00; **Edición, Impresión y Reproducción**, Partida Nro. 530204 por el monto de \$4.523,00; **Materiales de Impresión**, Partida Nro. 530807 por el valor de \$2.148,00; **Materiales de Aseo**, Partida Nro. 530805 por el valor de \$464,99; **Bienes Artísticos Culturales**, Partida Nro. 530408 por el valor de \$2.122,00; **Seguros**, Partida nro. 570201 por el valor de \$241,00; **Dietas**, Partida Nro. 70301 por el valor de 1.974,00; **Materiales de Oficina**; Partida Nro. 530804 por \$100,00; **Edificios –**

**Locales – Residencia y Cableado Estructurado**, Partida Nro. 530402 por \$2.500,00; **Insumos – Materiales y Suministros para Construcción Electricidad**, Partida Nro. 530811 por el valor de \$429,00; **Maquinaria y Equipo (instalación, mantenimiento y reparación)**, Partida No. 530404 por \$2.500,00; **Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos**, Partida Nro. 530704, por el valor de \$383,00; **Mobiliario – Incremento de instalación, mantenimiento y reparación**, Partida Nro. 530403, por el valor de \$1.875,00; **Viáticos y Subsistencias**, Partida Nro. 530303, por el valor de \$2.641,00; **Pasajes al Interior**, Partida Nro. 530301, por el valor de \$4.491,00. Dando un total de \$73.408,00, incluido el IVA. que constan en el POA y PAC.

Con las novedades antes descritas los Señores Miembros del Directorio, adicionalmente resolvieron, autorizar a la Sra. Directora del Núcleo Provincial, se traslade a la ciudad de Quito, con la finalidad de que realice gestiones administrativas, necesaria para el mejoramiento institucional.

**Clausura:** Agotándose el Orden del Día, la Sra. Directora, agradeció por la participación y clausuró la sesión a las 12h15 minutos.

Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto la Sra. Directora y la Secretaria que certifica.



Anabel Rodríguez Erazo  
DIRECTORA



Mirian Guanuche Campoverde  
SECRETARIA